

27 / 2025

COMUNICADO Nº

FECHA:	25/02/2025
NIVEL:	Educación Superior Artística
EMITE:	SECRETARÍA DE ASUNTOS DOCENTES DE AVELLANEDA
DESTINO:	DIRECTIVOS / SECRETARIOS / DOCENTES
овјето:	Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarias/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Educación Artística - Escuelas de Educación Artística.
TRANSCRIBE:	ÁREA COMUNICADOS

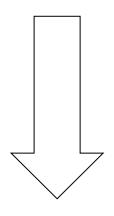
Secretaría de Asuntos Docentes de Avellaneda difunde la Convocatoria a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarias/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Educación Artística - Escuelas de Educación Artística, a Docentes Titulares pertenecientes a la Dirección de Educación Artística, de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, eÍ ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

SE SOLICITA NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE A TODO EL PERSONAL DOCENTE DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

ENLACE DE ACCESO AL INSTRUCTIVO DE INSCRIPCIÓN PARA PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025 https://drive.google.com/drive/folders/1nNK9R3yDKjAsK_AoL1mRzzifhLdpDTa7?usp=sharing

ENLACE DE ACCESO A LAS COMISIONES EVALUADORAS REGIONALES. https://drive.google.com/drive/folders/1JSd-7Ya zgN0CR5eneZtvf6LJ9MCFahq?usp=sharing

DISPOSICIÓN 103/2025.





2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Disposición

,								
ı	N	Ιí	r	n	0	r	n	
ı					•			-

Referencia: PRUEBAS DE SELECCIÓN 2025 SECRETARIAS/OS ARTÍSTICA EEA

VISTO el EX-2025-05633870-GDEBA-SDCADDGCYE y la necesidad de cobertura de cargos jerárquicos transitorios de Secretarias/os de servicios educativos pertenecientes a la Dirección de Educación Artística - Escuelas de Educación Artística; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Estatuto del Docente Ley 10579 y sus Decretos Reglamentarios, los Acuerdos Paritarios, la Resolución N° 824/05, y la Resolución 2767/22 establecen las pautas para la cobertura de cargos jerárquicos transitorios;

Que la organización, funcionamiento y gestión de las instituciones educativas requiere de la plena conformación del equipo de trabajo institucional;

Que, según lo establecido en el Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires, Decreto N° 2299/11, es competencia del equipo de conducción, la supervisión, la organización, la articulación y la orientación en la implementación del Proyecto Institucional;

Que, en tal sentido el ejercicio de los cargos de conducción requiere de posicionamientos y conocimientos que permitan intervenir con respuestas acordes a la implementación de políticas educativas en el contexto de las instituciones y de las comunidades;

Que, es oportuno considerar las necesidades de cobertura por más de 30 días, de los cargos de Secretarias/os correspondientes al ítem XIII del Escalafón Docente, según lo pautado en el Capítulo XIV - De los Ascensos, artículo 75° Inc. 1 del Estatuto del Docente y su reglamentación;

Que, en atención a ello y en cumplimiento de las prescripciones estatutarias, corresponde proceder al llamado a Pruebas de Selección a docentes titulares y provisionales pertenecientes a la Dirección de Educación Artística con desempeño en los niveles obligatorios, a efectos de conformar nóminas, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 8 del Estatuto del Docente y en el marco de los Acuerdos Paritarios;

Que, en relación con los ascensos docentes, el Acuerdo Paritario celebrado el 3/6/09, establece la unificación de los incisos a), b) y c) del artículo 11° del Estatuto del Docente y su Reglamentación, y determina la participación de las y los docentes comprendidas/os en los mencionados incisos, en igualdad de condiciones para la presente convocatoria a Pruebas de Selección;

Que, por los considerandos citados las y los aspirantes deben reunir los requisitos establecidos para el cargo y contar asimismo con título docente habilitante;

Que, resulta aplicable la Resolución N°2767/22 que establece las pautas relacionadas con la confección de las nóminas de docentes merituadas/os;

Que a los efectos de la confección de nóminas también resulta de aplicación la Resolución N° 2767/22, la cual establece en su artículo 14: "...finalizadas las Pruebas de Selección, las Comisiones Evaluadoras conformadas a tal fin, confeccionarán una nómina de aspirantes aprobados por orden de mérito. Teniendo en cuenta el Escalafón Docente -artículo 11 del Estatuto-, las nóminas de los ítems X al XIII se remitirán a la Jefatura Distrital respectiva; a los efectos de tomar conocimiento e intervención junto a la Secretaría de Asuntos Docentes, a fin de incorporar a las y los docentes en una única Nómina actualizada."

Que la resolución mencionada en su artículo 12 establece que: "...las y los docentes que deseen modificar su posición en la misma nómina podrán presentarse nuevamente, renunciando al orden de mérito obtenido que los posiciona en la nómina vigente, como medida previa a la inscripción ante el nuevo llamado.

Que, asimismo el Acuerdo de Cogestión Educativa de marzo de 2012 determina: "Dicho listado caducará cuando se haya conformado el nuevo listado de aspirantes producto de las Pruebas de Selección, en el marco del artículo 75° inciso 8, realizadas con posterioridad a la nueva convocatoria y finalizadas todas las instancias de los Concursos de Títulos, Antecedentes y Oposición de cada uno de los Niveles y Modalidades";

Que, la Subsecretaría de Educación, las Direcciones de Niveles y Modalidades conjuntamente con la Dirección de Concursos y la Dirección de Inspección General establecieron el marco normativo, el Temario y Bibliografía común para la sustanciación de las diferentes pruebas, reservando a cada Dirección lo concerniente al orden específico;

Que, resulta oportuno fortalecer los procedimientos que así lo ameriten en formatos digitales y/o virtuales para la concreción de acciones estatutarias;

Que, conjuntamente la Dirección de Gestión de Asuntos Docentes, la Dirección de Informática y la Dirección de Concursos han desarrollado la aplicación para la página ABC que pone a disposición la inscripción on line a dichas pruebas;

Que, la Dirección de Concursos ha tomado intervención en el área de su competencia, en cumplimiento de las regulaciones contenidas en el Estatuto del Docente, los Acuerdos Paritarios pertinentes y demás normativa aplicable;

Que, en virtud de lo expuesto, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°. Convocar a Pruebas de Selección para la cobertura transitoria, con carácter provisional y/o suplente de cargos de Secretarias/os correspondientes a servicios educativos de la Dirección de Educación Artística - Escuelas de Educación Artística, a Docentes Titulares pertenecientes a la Dirección de Educación Artística, de los incisos a), b) y c) del artículo 12° del Estatuto del Docente, según lo establecido en el artículo 75° Inc. 6.4.3: Ítem A.- Docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, Ítem B.- Docentes titulares que no cumplan con los requisitos de antigüedad exigidos para el cargo, e Ítem C.- Personal docente provisional del mismo inciso escalafonario del cargo a cubrir.

ARTÍCULO 2°. Determinar la aplicación del artículo 2 de la Resolución 2767/22 que dispone: "...a los efectos de la aplicación del inciso 8° del artículo 75 de la Ley 10579, del Decreto N° 2485/92 y en el marco de lo establecido por el artículo 75 inciso 6.4.3, se elaborará una única nómina de aspirantes, la que estará conformada por un listado A, conformado con docentes titulares que cumplan con los requisitos de antigüedad requeridos para las funciones docentes a cubrir; por un listado B, con aquellos docentes titulares que no cumplen con los requisitos de antigüedad exigidos para las funciones docentes a cubrir, y, por un listado C, conformado con docentes provisionales."

ARTÍCULO 3°. Aprobar el Anexo 1, IF-2025-05456418-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Cronograma de Acciones, que consta de 2 (dos) hojas, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.

- **ARTÍCULO 4°.** Aprobar el Anexo 2, IF-2025-04957997-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Planilla de Inscripción de las y los aspirantes, que consta de 3 (tres) hojas, que se realizará on line a través de la página <u>www.abc.gob.ar.</u>
- **ARTÍCULO 5°.** Determinar que cada Jefatura de Inspección Regional de Gestión Estatal definirá la conformación y las sedes de las Comisiones Evaluadoras que corresponden a cada uno de los distritos de la Región, las que se notificarán en simultáneo con el presente acto administrativo.
- **ARTÍCULO 6°.** Aprobar el Anexo 3, IF-2025-05652343-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Temario y Bibliografía general y específica establecida, que consta de 13 (trece) hojas y pasa a formar parte integrante de la presente Disposición.
- **ARTÍCULO 7°.** Considerar como antecedente de valoración, el puntaje y la antigüedad docente al 31 de diciembre del año anterior a la convocatoria, determinando que a los fines de la conversión del puntaje será utilizada la tabla obrante en el Anexo 4, IF-2025-04959950-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, de la Resolución N° 824/05.
- **ARTÍCULO 8°.** Aprobar los Anexos 5, IF-2025-04963718-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 3 (tres) hojas, Anexo 6, IF-2025-04965530 -GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales contienen el formulario de evaluación de las pruebas, Anexo 7, IF-2025-04967520-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 2 (dos) hojas y contiene la Planilla de Notificación, y Anexo 8, IF-2025-04968813-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, que consta de 1 (una) hojas y contiene la Planilla Resumen, y que serán utilizados en cada caso, según lo prescripto en la Resolución 824/05 y forman parte de la presente Disposición.
- **ARTÍCULO 9°.** Aprobar los Anexos 9, IF-2025-04971491-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Acta de Ofrecimiento, que consta de 2 (dos) hojas, Anexo 10, IF-2025-04973304-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Formulario de Propuesta de Asignación de Funciones Jerárquicas, que consta de 3 (tres) hojas, y Anexo 11, IF-2025-04975261-GDEBA-SDCDYPSDGCYE, Indicación de Limitación de Funciones, que consta de 2 (dos) hojas, los cuales integran la presente Disposición.
- **ARTÍCULO 10°.** Determinar que, finalizadas las Pruebas, la Comisión Evaluadora confeccionará las planillas resumen de aspirantes aprobadas/os, según corresponda la selección al ítem A o B y C, las que serán remitidas a las Jefaturas de Inspección Distrital.
- **ARTÍCULO 11°.** Establecer que las Jefaturas de Inspección Distrital y las Secretarías de Asuntos Docentes confeccionarán una nueva y única nómina de aspirantes aprobadas/os según estricto orden de mérito, resultante de la planilla resumen de la presente convocatoria y de la nómina anterior, previa actualización según Resolución N° 2767/22.
- **ARTÍCULO 12°.** Registrar la presente Disposición en el Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Educación. Notificar a la Dirección de Concursos, a la Dirección de Artística, a la Dirección de Inspección General y por su intermedio a las 25 Jefaturas Regionales de Educación de Gestión Estatal. A la Subsecretaría Administrativa y Recursos Humanos quien lo hará a la Dirección Provincial de Recursos Humanos y por su intermedio, a todas las Secretarías de Asuntos Docentes Distritales para las correspondientes acciones de publicación y notificación. Cumplido, archivar.

Digitally signed by URQUIZA Pablo Leonardo Alberto Date: 2025.02.24 19:14:40 ART Location: Provincia de Buenos Aires



2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

	m		

Referencia: ANEXO 1 - PS 2025 SECRETARIAS/OS - CRONOGRAMA DE ACCIONES

ANEXO 1

CRONOGRAMA DE ACCIONES

SECRETARIAS/OS

FECHA	ACCIONES
24/02 AL 28/02	Difusión y notificación a través de la Secretaría de Asuntos Docentes.
(5.1/1.01.1)	
(5 días hábiles)	
06/03 AL 10/03	Inscripción de aspirantes por aplicativo ABC
(3 días hábiles)	
12/03 AL 14/03	Confección y remisión de nóminas de inscriptas/os a la Comisión Evaluadora por parte de la Secretaría de Asuntos Docentes indicando:
	Evaluadora por parte de la Secretaria de Asuntos Docentes indicando:
(3 días hábiles)	
(2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	a. inscriptas/os en condiciones de aspirar.
	b. inscriptas/os que no reúnen condiciones.
	or inscription of que no realien conditiones.
17/03 AL 19/03	Control de los Listados de Inscriptas/os por la Comisión Evaluadora.
(3 días hábiles)	Rectificaciones si correspondiere.
(5 dias masnes)	reconnectiones of correspondiere.
	Remisión de Listados a Secretaría de Asuntos Docentes.
20/03 AL 21/03	Exhibición y notificación en la Secretaría de Asuntos Docentes del
	Distrito de las nóminas de inscriptas/os que poseen los requisitos para
(3 días hábiles)	aspirar y de aquellas/os que no los reúnen.
PRUEBAS A PARTIR DE	: 25 DE MARZO DE 2025

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.17 09:55:50 -03'00'



2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe
Número:
Referencia: ANEXO 2 - PS 2025 PLANILLA DE INSCRIPCIÓN
ANEXO 2
PLANILLA DE INSCRIPCIÓN
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE
REGIÓN:
DISTRITO:
DATOS PERSONALES:
Apellido y Nombre:
Documento de Identidad. Tipo:

Lugar de Nacimiento: Fecha:

Domi	cilio Re	al:				•••••	•••••			
Local	idad:			Partid	o:			TEL:		
Corre	o persoi	nal del AB	C			•••••	•••••			
	ACIÓN etente).	N DE REV	ISTA: (La	informac	ión que ε	ıquí se c	onsigne	deberá ser	validada por auto	oridad
			ESTABLE-	CARGO	ASIGNA	CANT.	CANT		CARGO QUE	PUNTAJE
	VEL/ ALIDAD	DISTRITO	CIMIENTO	/ÁREA	-TURA	MOD	HS	SIT. DE REVISTA	DESEMPEÑA ACTUALMENTE	AL 31/12/24
REQ	UISITO	OS PARA 1	F LA INSCR							
	Cambi	io de funcio	ones:		SI		NO			
	Presenta certificado R. Nº 12.465/99				SI		NO			

Actuaciones Presumariales:	SI	NO		
Actuaciones Sumariales:	SI	NO		
Sanción de postergación de ascenso:	SI	NO		
Antigüedad en la docencia pública (estatal y 	privada)	como titular, pro	visional o	
suplente al 31/XII/:		•••••		••••••
Antigüedad docente en la Dirección que convo	oca:			
Los datos consignados en la presente inscripció falseamiento de datos eliminará a la/el aspirant		carácter de decla	ración jurada. L	a comprobación
raiscamiento de datos cimmara a la el aspirant				
Lugar y Fecha:				

Firma de la/el aspirante:....

SITUACIONES DISCIPLINARIAS: (encerrar lo que corresponda).

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 11:42:27 -03'00'

de



2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:

Referencia: ANEXO 3 - PS 2025 SECRETARIAS/OS ARTÍSTICA EEA - TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA

Cobertura de cargos de Secretarias y Secretarios

de Escuelas de Educación Artística de la Dirección de Educación Artística

ANEXO 3

TEMARIO Y BIBLIOGRAFÍA 2025

EJE 1 - Estado, Sistema y Políticas Educativas

1.1. Estado, sociedad y educación

Estado, sociedad y Educación. La educación en y para la democracia: derechos humanos, justicia social, igualdad y no discriminación. La educación y el mundo del trabajo. Configuración del sistema educativo nacional. La ley nacional Nº 26.206 y la ley provincial Nº 13688 como marcos regulatorios y pautas programáticas. Fundamentos filosóficos, éticos, políticos y pedagógicos. El Estado, las políticas públicas y el derecho a la educación. Las políticas educativas como políticas públicas. Las tensiones en debate: universalización- focalización, centralización –descentralización, expansión-calidad. La democratización del sistema educativo, lo común y lo público. Leyes que fortalecen el ejercicio del derecho a la educación: Ley Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes; Ley Provincial de Educación Sexual Integral. Ley Micaela de capacitación obligatoria en género y violencia de género para todas las personas que se desempeñan en la función pública. Ley de Educación Ambiental Integral. Lineamientos de política educativa: la democratización como principio y la articulación como estrategia; el carácter integral de las políticas: la construcción de una perspectiva común.

1.2. Gobierno y Administración del Sistema

Estructura y funciones del sistema educativo de la provincia de Buenos Aires. Ámbitos de desarrollo de la educación: urbanos, rurales continentales y de islas, contextos de encierro, domiciliarios y hospitalarios, y virtuales.

Configuración del Nivel Central. Subsecretaría de Educación; Niveles y Modalidades. La Modalidad de Educación

Artística. La Región y el Distrito como Unidades de Gestión Territorial. La conformación de la gestión intermedia: Jefaturas Regionales y Distritales, Consejos Escolares, Secretarías de Asuntos Docentes, Tribunales Descentralizados de Clasificación, Centros de Capacitación, Información e Investigación Educativa (CIIE), Unidades Educativas de Gestión Distrital (UEGD), Mesas Distritales de Educación y Trabajo (COPRET), Comisión Jurisdiccional Mixta de Salud y Seguridad. La articulación con otros organismos y áreas de gobierno a nivel local.

Marcos normativos

- -Constitución Nacional Argentina
- -Constitución de la Provincia de Buenos Aires.
- -Ley Nº 26206/06 de Educación Nacional.
- -Ley N° 13688/07 de Educación de la Provincia de Buenos Aires.
- -Ley Nº 10579 Estatuto del Docente de la Provincia de Buenos Aires.
- -Ley Nº 26061/05 Nacional de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes
- -Ley N° 13.298/05 Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños Decreto 300/05
- -Ley 27.360 Convención Interamericana sobre protección de los Derechos Humanos de las personas mayores.
- -Ley Nº 26.150/06 Programa Nacional de Educación Sexual Integral.
- -Ley N° 14744/15 Provincial de Educación Sexual Integral.
- -Ley 23.179 Convención para la eliminación de discriminación contra la mujer
- -Ley N° 26.743/12 de identidad de género.
- -Ley N° 12.569 de violencia familiar.
- -Ley N° 27499/18s Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género.
- -Ley 25608 Derecho al estudio en estado de gravidez
- -Ley N° 13522/06 de Paritarias
- -Ley Nº 27621/21 para la implementación de la Educación Ambiental Integral en la República Argentina.
- -Ley N° 10.430 Estatuto y Escalafón para el Empleado de la Administración Pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- -Ley N° 7647 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As.
- -Decreto Nº 252/05 Modificación del artículo 75 del Estatuto del Docente. Decreto Nº 258/05
- -Decreto N° 2299/11 Reglamento General de Instituciones Educativas
- -Resolución N° 33/20 Organigrama nueva estructura
- -Resolución N° 2486/10 y Modificatorio N° 1530 creación de la Comisión Mixta de Salud y Seguridad de la DGCyE.

<u>Bibliografía</u>

- -Feldfeber, M. y Gluz, N. (2011). Las políticas educativas en Argentina: herencias de los '90, contradicciones y tendencias de "nuevo signo". Educ. Soc., vol. 32, n. 115, 339-346. Disponible en http://mapeal.cippec.org/?
- -Jaime, F [et.al.]. (2013). Conceptos introductorios. En Introducción al análisis de políticas públicas (pp.11-29). Florencio Varela, Argentina: Arturo Jauretche. Disponible en https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2017/02/Pol%C3%ADticas-p%C3%BAblicas2013.pdf
- -López, N. y Corbetta S. (2009). Hacia una nueva generación de políticas. Una invitación a revisar viejas tensiones en el campo de las políticas sociales y educativas. En López, N. (Coord.) De relaciones, actores y territorios: hacia nuevas políticas en torno a la educación en América Latina (pp. 305-325). Buenos Aires, Argentina: Instituto Internacional de Planeamiento de la educación IIPE-Unesco. Disponible en http://disde.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/719/396.%20De%20relaciones%2c%20 actores%20y%20territorios%20hacia%20nuevas%20pol%c3%adticas%20para%20la%20educaci%c3%b 3n%20en%20Am%c3%a9rica%20Latina.pdf?sequence=1&isAllowed=v
- Puiggrós, A. (2003). La organización del Sistema Educativo Nacional. En Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente (pp.73-90). Buenos Aires, Argentina: Ed. Galerna. Disponible en https://www.academia.edu/37105185/Adriana_Puiggr%C3%B3s_QU%C3%89_PAS%C3%93_EN_LA_Breve_historia desde la Conquista hasta el Presente Galerna
- -Puiggrós, A.(dirección). Historia de la educación en la Argentina IX: avatares de la educación en el período democrático, 1983-2015. Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Galerna. 2021.
- -Southwell, M. (2015). La escolarización en el Gran Buenos Aires. En Kessler, G. (Director) Historia de la Provincia de Buenos Aires. Tomo 6 (pp. 429-454). Buenos Aires, Argentina: EDHASA, UNIPE. Disponible en https://editorial.unipe.edu.ar/colecciones/historia-de-la-provincia-de-buenos-aires/el -gran-buenos-aires-detail
- EJE 2 Lineamientos Políticos Pedagógicos de la Modalidad Artística.
- 2.1. La institución educativa como unidad pedagógica del sistema

Dos modos de gestión: Estatal y Privada. Concepción de planeamiento y concepción de gestión. El Proyecto Institucional como construcción colectiva: la dimensión organizacional, las trayectorias formativas, la dimensión curricular. La definición de problemas institucionales como campo de intervención y proceso colectivo. El análisis y la consideración de las variables socio comunitarias y de las variables relacionadas con la diversidad y la singularidad de los actores de la comunidad educativa Dispositivos institucionales para el abordaje y prevención de las situaciones de vulnerabilidad de derechos. La normativa como tejido y posibilidad. Las culturas institucionales. La elaboración de acuerdos. La cuestión del poder en un modelo de participación. Instancias colectivas de trabajo y articulación territorial. Distintas perspectivas acerca de la evaluación. Monitoreo y evaluación de proyectos y prácticas pedagógicas. La autoevaluación y la evaluación colectiva. Las prácticas profesionalizantes en los proyectos institucionales.

2.2. Las instituciones de Educación Artística

Estructura pedagógica y organizativa de las Escuelas de Educación Artística. Construcción, organización y sistematización de proyectos. Vinculación de la educación artística con la realidad de su contexto histórico, sociocultural y productivo.

La conformación de la POF como eje vertebrador de las condiciones institucionales para la enseñanza y el aprendizaje. La evaluación institucional. Construcción y lectura de indicadores. Objetivos y Metas. La registración y archivo de la documentación institucional. Relevamiento e interpretación de la información. Uso de la información para la toma de decisiones institucionales.

Conducción, gobierno y gestión del derecho al saber, la responsabilidad de enseñar y aprender, la convivencia plural y el acceso a una ciudadanía plena y democrática. La conformación de equipos de trabajo intrainstitucionales. La puesta en valor de las trayectorias de todos los actores institucionales. Las vinculaciones interinstitucionales e intersectoriales para asegurar las mejores condiciones para el desarrollo de los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Construcción de redes interinstitucionales. Las políticas de cuidado en la escuela secundaria especializada en arte: un sistema de prácticas institucionales situadas. La convivencia en la escuela y los modos de las relaciones intergeneracionales en las actuales condiciones de época. Educación Sexual Integral.

2.3. La centralidad en la enseñanza, de la Educación Artística.

La enseñanza artística en los diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo de la provincia de Buenos Aires. La enseñanza como problema político. Propuesta Curricular para las Escuelas de Educación Artística. Lineamientos de la Dirección de Educación Artística. La educación artística en el marco de la formación general: Construcción de proyectos educativos, el arte en vinculación con otras áreas de conocimiento. Aportes de la educación artística en la constitución del sujeto ciudadano. La relación pedagógica como un encuentro de trayectorias. Vinculación de la educación artística con la realidad de su contexto histórico, sociocultural y productivo. Nuevas agendas de la gestión institucional y curricular. Identidades y ampliación de derechos. Políticas de inclusión en las EEA.

Concepciones del Arte como campo de conocimiento y derecho. Campo de conocimiento específico constituido por diferentes lenguajes/disciplinas. La producción artística. La producción y transmisión de sentidos metafóricos y simbólicos en el arte, atravesada por los aspectos sociales, éticos, políticos y económicos. La formación ciudadana capaz de participar, interpelar, intervenir y transformar la realidad con pensamiento crítico.

La enseñanza y el aprendizaje de la educación artística. Perspectivas transversales de la enseñanza en el arte; Educación Sexual Integral, Educación Ambiental Integral, Derechos Humanos, la ciudadanía digital, interculturalidad, inclusión en clave de igualdad. La identidad artístico/cultural bonaerense. Articulación de la educación artística con el mundo del trabajo. Abordajes disciplinarios, entre disciplinas, interdisciplinarios y multidisciplinarios en la enseñanza y el aprendizaje del arte. Conceptualización, reflexión, síntesis y utilización de vocabulario específico en la enseñanza de los lenguajes/disciplinas artísticas. La enseñanza y el aprendizaje del arte en la contemporaneidad del contexto nacional, bonaerense, popular y latinoamericano. Abordaje de los contenidos disciplinares en su contexto histórico, territorial e institucional. La evaluación en educación artística como instancia de formación. Planificación de la Evaluación. Relación entre los propósitos de enseñanza y los objetivos de aprendizaje. Criterios e instrumentos de evaluación. Retroalimentación en el proceso de enseñanza y comunicación para la toma de decisiones.

Marcos normativos generales

- -Ley N° 13688 Provincial de Educación.
- -Ley N° 10.579 Estatuto del Docente de la Provincia de Bs. As. Decreto Reglamentario N° 2485/92, su complementario N° 688/93 y modificatorio
- -Ley Nº 10.430 Régimen para el personal de la administración pública. Decreto reglamentario 4161/96.
- -Ley Nº 7.647 de Procedimiento Administrativo de la Provincia de Bs. As.
- -Ley Nº 13.298 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños.
- -Ley Nº 12.569 de Violencia Familiar.-Decreto Nº 252/05 Modificación del artículo 75 del Estatuto del Docente.
- -Decreto N° 2299/11 Reglamento General de Instituciones Educativas. DGCyE.

- -Decreto Nº 258/05 Designación de docentes por suplencias de 3-4 días.
- -Decreto Nº 4767/72 Manual de Cooperadoras Escolares.
- -Resolución N° 5510/25 "Calendario de Actividades Docentes". DGCyE.
- -"Calendario Escolar 2025". DGCyE.
- -Resolución N° 3871/24 Salidas educativas y de representación institucional.
- -Resolución Nº 451/23. Imposición de nombre en las escuelas.
- -Disposición 103/23. Implementación del Decreto Nº 900/23. DGEBA Designación docentes 2 12 días.
- -Resolución Nº 1664/17 Educación Inclusiva de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y jóvenes adultos con discapacidad en la Pcia. de Bs. As.
- -Resolución Nº 311/16 Inclusión educativa.
- -Resolución Nº 778/16 Habilita el uso de dispositivos tecnológicos en el ámbito escolar.
- -Resolución Nº 782/13 Establece el accionar del acompañante/asistente externo dentro de las instituciones educativas.
- -Resolución Nº 3232/06 Propuestas de creación de servicios educativos.
- -Resolución Nº 3869/06 Tramitación de creación de establecimientos escolares.
- -Resolución Nº 4900/05 Asociaciones Estudiantiles.
- -Resolución Nº 2150/05 Uso del edificio compartido.
- -Resolución Nº 824/05 Cobertura de cargos jerárquicos.
- -Resolución Nº 2570/00 Redes interinstitucionales.

Normas de POF POFA de establecimientos de la DGCYE:

- -Resolución N° 3367/05. "Pautas orgánicas funcionales para la confección de Plantas Orgánicas Funcionales".
- -Pautas y Cronograma de acciones, tratamiento de POF-POFA. Formularios e instructivos de educación artística.
- -Disposición N° 13/24 "Marco general mad y acrecentamiento".
- -Disposición N° 20/24 "Disposición Servicios Provisorios".

Marco normativo específico

- -Resoluciones disponibles en sitio del ABC: Resoluciones normativas de la modalidad
- -Resolución CFE Nº 111/10. La Educación Artística en el Sistema Educativo Nacional

- -Disposiciones disponibles en el Sitio del ABC: <u>Disposiciones de la modalidad por niveles</u>. <u>Sitio abc</u>.
- -Disposición DGEYC Nº65/23 Jornadas de Planificación Distrital en Educación Artística para los Niveles Obligatorios.
- -Comunicación Conjunta Nº1/2024 Procedimientos para Designación y Cambio Transitorio de Lenguaje/Disciplina.
- -Disposición DGCYE Nº 50/2023 Procedimiento de Difícil Cobertura para Educación Artística
- -Disposición DGCYE N°51/2023 Confección de Listado de Emergencia para Educación Artística
- -Disposición de la Dirección de Educación Artística Nº49/23 Cambio de Lenguaje

Propuesta Curricular para Escuelas de Educación Artística: <u>Propuesta Curricular para Escuelas de Educación</u> Artística

-Resolución de aprobación de propuesta curricular y cambio de nombre para las escuelas de educación estética: Res. 771/23

Bibliografía

Anijovich, R.; Mora, S. (2009). *Estrategias de enseñanza. Otra mirada al quehacer en el aula*. Buenos Aires, Argentina: Aique Grupo Editor. Disponible en http://terras.edu.ar/biblioteca/3/3Como-ensenamos-Las-estrategias-entre-la-teoria-y-la -practica.pdf

Bourriaud, N. (2008). Estética Relacional. Adriana Hidalgo editora, Buenos Aires. Disponible en https://drive.google.com/file/d/1UDGCMRdBgLvGqb7-OnhYHb7ZzU-V3LQi/view?usp=sharing

Belinche, D. (2011). El Arte; Breve relato de la crisis de la educación artística. En *Arte, poética y Educación* (pp.15-93). La Plata, Argentina: Facultad de Artes, Universidad Nacional de La Plata. Disponible en http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/pdf/libros/Arte%20poetica%20y%20educacion.pdf

Blejmar, B. (2007). De la gestión de resistencia a la gestión requerida. En Duschatzky, S. y Birgin, A. (Comps.) ¿Dónde está la escuela? Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia (pp.35-55). Buenos Aires, Argentina: FLACSO- Manantial. Disponible en https://ies28-sfe.infd.edu.ar/aula/archivos/repositorio/0/136/DondeEstalaEscuela1y2.pd f

Ciafardo M. (2020) *La enseñanza del Lenguaje Visual. Bases para la construcción de una propuesta alternativa* (pp 41-73) Mariel Ciafardo (compiladora) Editorial Papel Cocido. Facultad de Artes. UNLP. Disponible en http://papelcosido.fba.unlp.edu.ar/pdf/libros/Ense%C3%B1anza-lenguaje-visual.pdf

Carbonell, J. (1996). *Neoliberalismo. Estado, mercado y escuela*. En Revista Cuadernos de Pedagogía, N° 253,20-26. Barcelona. Disponible en https://www.academia.edu/12125192/Estado_mercado_y_escuela

Danto, A. (2003), Capítulo 1: Introducción: moderno, posmoderno y contemporáneo en Después del fin del arte. El arte contemporáneo y el linde de la historia, (pp 25 a 40). Paidós, Buenos Aires. Disponible en https://www.google.com.ar/books/edition/Despu%C3%A9s del fin del arte/CyLmAgAAQBAJ?hl= es&gbpv=1&dq=despues+del+fin+del+arte&printsec=frontcover

Duschatzky,S. y Birgin, A. (Comps.). (2007). Escenas escolares de un nuevo siglo. En ¿Dónde está la escuela? Ensayos sobre la gestión institucional en tiempos de turbulencia (pp.17-35). Buenos Aires, Argentina: FLACSO-Manantial. Disponible en https://ies28-sfe.infd.edu.ar/aula/archivos/repositorio/0/136/DondeEstalaEscuela1y2.pd f

Frigerio, G. y Diker, G. (comps.). (2012). Educar: (sobre) impresiones estéticas. Entre Ríos, Argentina: La Hendija.}

Giunta, Andrea Graciela; ¿Cuando empieza el arte contemporáneo?; Fundación arteBA; 2014; 212, recuperado en https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/187633

Jiménez, J. (1986). Por una nueva estética filosófica; Concepción de estética: Criterios y presupuestos metodológicos. En *Imágenes del Hombre. Fundamentos de Estética*. Madrid, España: Ed. Colección Metrópoli.

Meirieu, P. (2013). *La opción de educar y la responsabilidad pedagógica*. Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Educación de la Nación. Disponible en: http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005089.pdf

Morgade, G. (Coord.). (2011). Presentación; Pedagogías, teorías de género y tradiciones en "educación sexual". En *Toda educación es sexual*. Buenos Aires, Argentina: La Crujía.

Bibliografía específica

Artes Visuales

Aguirre Arriaga, I. (2006). Modelos formativos en educación artística: Imaginando nuevas presencias para las artes en educación. España, Universidad Pública de Navarra.

Entel, A. (2005). "Ideando" acerca del pensamiento visual. En Constelaciones. Revista de comunicación y cultura. Año II, N°2. Buenos Aires. Disponible en http://www.walterbenjamin.org.ar/archivos/Ideandoart.A.Entel1.pdf

Groys, B. (2014). Volverse público. Buenos Aires, Argentina: Caja Negra

Ranciere, J. (2010). La imagen intolerable; La imagen pensativa. En El espectador emancipado (pp.85-129). Buenos Aires, Argentina: Manantial. Disponible en https://www.academia.edu/37590496/El espectador emancipado por Jacques Ranci%C3%A8re.pdf

Música

Belinche, D.; Larregle, E. (2006). Apuntes de Apreciación Musical. La Plata: EDULP. (Libro completo, Introducción y Caps 1 a 9)

Carabetta, S. y Duarte Núñez, D. (comp.) (2020). *Tramas latinoamericanas para una educación musical plural*. La Plata. UNLP- Facultad de Artes. (Introducción, cap 2 y 3) https://libros. unlp.edu.ar/index.php/unlp/catalog/book/1483

Seminara, E. (2020). Operaciones en la música. La Plata: Papel Cosido, Facultad de Artes (UNLP).

Swanwick, K. (1991). Música, pensamiento y educación. Madrid: Morata. (Interludio: de la Teoría a la Práctica y Caps. 7, 8 y 9).

Danza

Blaché, M; Dupey, A. (2007). Itinerarios de los estudios folklóricos en la Argentina. Buenos Aires: Sociedad Argentina de Antropología XXXII. En http://www.saantropologia.com.ar/wp-content/uploads/2015/01/Relaciones%2032/12%20Blach e-Dupey.pdf

Flores, V. (2018). Pedagogías del deseo. Deseterosexualizar el conocimiento o ¿es posible hacer de la danza una experiencia de (des) generización? Recuperado de https://drive.google.com/file/d/1IplqvEnrlmWOvfXE9PilfPOv2mV7IlaH/view

Guido, R. (2016). Reflexiones sobre el danzar. De la percepción del propio cuerpo al despliegue imaginario en la Danza. (Cap: 1 y 4) Buenos Aires: Edit. Miño y Dávila.

Teatro

Alderoqui H (2020) El anzuelo , educacion e investigacion en Artes Escenicas II,paginas 21 Edulp

http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/93294

Chapato, M. E. (1998). Artes y escuela. Aspectos curriculares y didácticos en la educación artística. Cap: "El lenguaje teatral en la escuela". Buenos Aires: Paidós.

Dubatti, J. (2007) Filosofía del teatro: Convivio, experiencia, subjetividad, Volumen 1 Atuel

Dubatti, J. (2012) Filosofía del teatro en la Argentina. Fundamentos y corolarios. Universidad de Buenos Aires. Artes La revista. Páginas 18 a 31.

Serrano, R. (2014) Lo que no se dice. Una teoría de la actuación. Buenos Aires: Atuel. Páginas 11 a 227

Literatura

Colomer, T. (2001). La enseñanza de la literatura como construcción de sentido. Lectura y vida, 22(1), 6-23.

Machado, A. Ma (2002). Entre vacas y gansos: escuela, lectura y literatura. Madrid, Anaya, pp. 11-25.

Montes, G. (1999). La frontera indómita: en torno a la construcción y defensa del espacio poético. Fondo de cultura económica.

Rodari, G. (1999). Gramática de la fantasía: introducción al arte de inventar historias. Ediciones Colihue SRL.

Bibliografía complementaria

-Colección "Identidades Bonaerenses", Leer, sentir, vivir la provincia. DGCyE. 2023: "Identidades Bonaerenses". DGCyE. 2023

-Colección "ESI en las Escuelas Bonaerenses" DGCyE. 2023: "ESI en las Escuelas Bonaerenses"

- Lineamientos curriculares para la ESI. Programa Nacional de ESI. 2010. Lineamientos curriculares para la ESI.

-Colección Derechos Humanos, Género y ESI en la Escuela (DHGyE). MEN. 2021/2023:

Derechos Humanos. Colección DHGvE. MEN

ESI. Colección DHGyE. MEN

Tecnologías digitales. Colección DHGYE. MEN

Interculturalidad. Colección DHGYE. MEN

Ambiente. Colección DHGYE. MEN

Leer imágenes. Colección DHYE. MEN

Literatura. Colección DHGYE. MEN

Normativa Conjunta

-Resolución N° 5356/24 "Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo": Res. N° 5356/24 "Sistema de Prácticas Educativas en Ambientes de Trabajo"

-Comunicación Conjunta 1/23 "Actualización de la Guía de Orientación para la intervención de Situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar": <u>C.C. 1/23 "Actualización de la Guía de Orientación para la intervención de situaciones conflictivas y de vulneración de derechos en el escenario escolar"</u>

Documentos de la Dirección de Educación Artística

- -Líneas político pedagógicas de la Dirección de Educación Artística 2024 2027. https://abc.gob.ar/secretarias/areas/subsecretaria-de-educacion/educacion-artistica/ed ucacion-artistica/ejes-de-trabajo-artistica
- -24 de Marzo día de la Memoria, la verdad y la Justicia. DEAR 2024: 24 de Marzo día de la Memoria, la verdad y la justicia. DEAR 2024
- -"Des(andar) estereotipos", orientaciones para trabajar la semana de las artes. DEAR. 2024: "Des(andar) estereotipos, orientaciones para trabajar la semana de las artes. DEAR 2024
- -"Liminal". Editorial de presentación sobre la serie de documentos elaborados por la Dirección de Educación Artística. 2024: "Liminal". Editorial de presentación sobre la serie de documentos elaborados por la Dirección de Educación Artística. 2024
- -"Las Prácticas de Evaluación en Educación Artística". Liminal, Tomo 1. DEAR 2024: <u>"Las Prácticas de Evaluación de Educación Artística"</u>. Liminal, Tomo 1. DEAR 2024.
- -"Día Nacional por el Derecho a la Identidad". DEAR 2024: "Día Nacional por el Derecho a la Identidad". DEAR 2024.

Documentos y comunicaciones

- -Aportes para trabajar la problemática del suicidio e intentos de suicidio. Dirección Provincial de Educación Secundaria y Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social. La Plata, 2017.
- -Módulo de trabajo Violencias y escuelas: otra mirada sobre las infancias y las juventudes. La Plata: DGCyE-UNICEF, 2014.
- -Educación Ambiental Integral. Perspectivas y abordajes para educadores ambientales. Ministerio de Ambiente. Disponible en: https://www.ambiente.gba.gob.ar/pdfs/014digital_20febrero_Educaci%C3%B3n%20Ambiental%2 OIntegral%20-%20perspectivas%20v%20abordajes%20para%20%C3%A1mbitos%20educativos 2024.p df

Principios de la Ley de Educación Ambiental Integral (EAI) en los espacios curriculares del Nivel Secundario: https://abc.gob.ar/secretarias/sites/default/files/2024-10/DPESec Mes%20EAI 2024.pdf

EJE 3 - Las prácticas de conducción de la Secretaria y Secretario en las Escuelas de Educación Artística.

3.1. Dimensión Política

La tarea de las y los secretarias/os en el marco de la Ley 13688, las prescripciones curriculares, la normativa vigente, la implementación de políticas educativas y el reconocimiento de los/as destinatarios/as como sujetos de derecho en la acción educativa.

El/la secretario/a como integrante del equipo de conducción: responsabilidades compartidas y específicas en la organización y conducción de la institución educativa. La función en el acompañamiento, asesoramiento, formación y responsabilidad pública. Acuerdos institucionales en el marco de una conducción democrática. Conformación de equipos y estrategias de trabajo para efectivizar los lineamientos de la política educativa jurisdiccional.

Las relaciones interinstitucionales y comunitarias como estrategias de alianza para el cumplimiento de los objetivos político-pedagógicos de la educación. Trabajo en redes con organizaciones de la sociedad civil. La participación de la escuela en el desarrollo de Proyectos socio-comunitarios que favorezcan la participación democrática y la inclusión, atendiendo la diversidad socio-cultural.

La promoción de la participación organizada de la Comunidad educativa. La inclusión de las familias como corresponsables en la tarea educativa. Las asociaciones co-escolares, la asociación cooperadora. La participación de las/los estudiantes.

La construcción, participación y fortalecimiento de redes comunitarias e interinstitucionales. La articulación y el trabajo colaborativo con otros organismos de la DGCyE: Relación con Secretaría de Asuntos Docentes, JR, JD, Sede de Inspección, Consejo Escolar, U.E.G.D., C.I.I.E., otras instituciones de gestión estatal y gestión privada.

La articulación y el trabajo en red con otros organismos de la comunidad: municipales, de justicia, de salud y demás instituciones y organizaciones socio comunitarias; Servicios Locales, Clubes, Bibliotecas Populares, no formales de la comunidad de pertenencia.

Propuestas interinstitucionales que fortalezcan la comunicación, la construcción de lazos de confianza, la convivencia y la participación real, en clave de la democratización de las prácticas. La revisita del Proyecto institucional en tal sentido.

Abordaje Integral de situaciones de conflictos en el escenario escolar y de vulneración de derechos de niñas, niños, jóvenes y adultos, desde la corresponsabilidad del sistema educativo y otros efectores.

3.2. Dimensión Pedagógica

La centralidad de la enseñanza y la autoridad pedagógica. Estrategias de conducción, asesoramiento y supervisión para el fortalecimiento de las prácticas pedagógicas-didácticas.

La formación permanente como derecho y responsabilidad ético política de los actores institucionales, y la configuración de su propio trayecto de formación para el mejor desempeño de su rol.

La tarea en la construcción del Diagnóstico Participativo y del Proyecto Educativo Institucional. Rol del/de la Secretario/a en la construcción de la evaluación institucional. Abordaje de las fuentes de información, recursos humanos y materiales en relación con el Proyecto Educativo.

El MoPI (módulo de planificación institucional) como instancia de planificación, reflexión y evaluación de las prácticas pedagógicas que se desarrollan según el Proyecto Institucional. Planificación. Actores intervinientes.

Construcción, sistematización y análisis de información en clave pedagógica para el fortalecimiento de las trayectorias educativas estudiantiles y las trayectorias docentes. Transformación de los indicadores en información significativa para los distintos niveles de planificación.

Orientación y asesoramiento de las funciones y obligaciones del personal docente y auxiliar. Asesoramiento en la normativa y los procedimientos para las acciones estatutarias.

El trabajo en red con las diferentes organizaciones de la comunidad. La relación con las familias Orientaciones sobre usos pedagógicos de las Tecnologías de la Información y la comunicación.

3.3. Dimensión Administrativa - organizativa

La Agenda como recurso que posibilita la organización y sistematización de tareas y tiempos. La gestión administrativa: Estados administrativos de la institución de responsabilidad directa y de corresponsabilidad. Uso del edificio escolar y cuidado del patrimonio. Coordinación de acciones del Plan de Prevención de Riesgos. Planillas y formularios de uso. Organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica.

La recolección y el uso de la información: acceso a fuentes y bases de datos. Sistematización, análisis y problematización para la búsqueda de mejoras. El tratamiento de la información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones pedagógico didácticas y la producción de un saber institucional específico y situado. Gestión de los relevamientos solicitados en el marco del trabajo articulado con el IE del Nivel o la Modalidad.

Sistematización de los estados administrativos escolares: la cumplimentación y la actualización de los estados administrativos como sostén de una tarea docente democrática: POF y POFA, Contralor docente, registros, libros, legajos de Docentes, de Auxiliares y de Alumnos, archivos, etc. La gestión administrativa para el fortalecimiento de conducción institucional.

Supervisión de las tareas técnico administrativas a cumplir por el personal y las que corresponden a cada puesto

de trabajo en el marco del Proyecto institucional.

La prevención del riesgo en el ámbito de la escuela: el plan de prevención del riesgo como política de cuidado. La organización del archivo institucional en resguardo de la memoria pedagógica y registro administrativo.

Plan de continuidad pedagógica: la distribución de tareas y la organización de los espacios, tiempos y recursos como optimizadores de la enseñanza.

3.4. Dimensión comunicacional

La intervención del equipo de conducción en la construcción del discurso político-pedagógico jurisdiccional: La comunicación de las políticas educativas desde la perspectiva de derechos. Generación de políticas de comunicación institucional para la puesta en valor de la Educación pública. Asesoramiento, acompañamiento y evaluación de las prácticas comunicacionales institucionales. El diseño de prácticas comunicativas para mejorar la comunicación intergeneracional, en el equipo docente, y con las organizaciones familiares. Formatos y canales formales.

El equipo de conducción como garante de la comunicación institucional: la circulación de la información como estrategia para la construcción de consensos en la toma de decisiones. El derecho a la información de todos los actores institucionales: docentes, no docentes, estudiantes, familias.

El/la secretario/a como promotor/a de la construcción de las estrategias más apropiadas para el acceso a la información. La creación de instrumentos diversificados y alternativos en la comunicación de la información.

La utilización de las tecnologías de la información y la comunicación en la producción y el sostenimiento de la dinámica institucional y de las redes interinstitucionales. Uso de la tecnología: conocimiento y aplicación de herramientas informáticas y plataformas disponibles.

Prácticas democratizadoras en el relevamiento y sistematización de datos cuantitativos que impactan en la dimensión pedagógica.

Marcos normativos

- -Ley N° 13688 Educación de la Prov. de Bs. As.
- -Ley N 10579 Estatuto del Docente. Sus modificatorias Ley 10614/87
- -Decreto N° 2299/11 "Reglamento General de las Instituciones Educativas de la Provincia de Buenos Aires"
- -Comunicación Nº 126/18 Pautas para la Confección del Contralor Docente y Administrativo.
- -Resolución N° 5510/25 "Calendario de Actividades Docentes". DGCyE.
- -"Calendario Escolar 2025". DGCyE.
- -Resolución N° 3871/24 Salidas educativas y de representación institucional.
- -Circular Conjunta 1/10: Diagnóstico participativo
- -Decreto 3991/97: Uso de la bandera oficial de la Provincia de Buenos Aires
- -Disposición 103/23. Implementación del Decreto Nº 900/23. GDEBA
- -Resolución de la DGCyE N° 2150/05 Uso compartido de edificios.
- -Resolución 7/17 Reglamentación uso de edificios escolares
- -Resolución 2037/18 Proyecto Institucional

- -Resolución N° 824/05 Cobertura de funciones jerárquicas transitorias y acuerdos paritarios 2009 relacionados con la temática
- -Resolución N° 782/13 Acompañante y Asistente externo
- -Circular Nº 1/15: Estados Administrativos y Perspectivas de género

Documentos y Comunicaciones

Descubrí el SUNA - Portal ABC - DGCyE, https://abc2.abc.gob.ar/va-se-puede-ingresar-al-suna

DGCYE. Documento para Secretarios N° 2. El lugar de la información en la institución. La Plata, 2010.

DGCYE. Documento para Secretarios Nº 3. ¿Trabajo en Equipo o Equipos de Trabajo? La Plata, 2011.

DGCYE. Construcción y uso de información en los procesos de Planeamiento Institucional. Dirección Provincial de Planeamiento. Investigación, Estadísticas. La Plata, 2011.

DGCYE. La planificación desde un currículo prescriptivo. Dirección Provincial de Planeamiento. La Plata, 2009.

DGCYE. Definiciones de vulnerabilidad educativa. Serie Planeamiento, Investigación y Estadística/3. La Plata, 2010. Disponible en: http://abc.gov.ar/planeamiento/sites/default/files/definiciones-de- vulnerabilidad.pdfc

Bibliografía

Anijovich, R. (2016). *Gestionar una escuela con aulas heterogéneas*. Buenos Aires: Paidós. Colección voces de la educación. Caps. 1, 2, 4 y 6.

Blejmar, B. (2006). *De problemas, amarras, puntos de imposible y reuniones de equipo*. Gvirtz, S. y Podestá, M. E. (comps.). *El rol del supervisor en la mejora escolar* (pp. 123-136). Buenos Aires: Aique Grupo Editor.

Blejmar, Bernardo (2013). El director como facilitador de procesos. *El lado subjetivo de la gestión. Del actor que está haciendo al sujeto que está siendo*. Buenos Aires: Aique.

Diez Tetamanti, Juan Manuel (2018). Cartografía Social. Claves para el trabajo en la escuela y organizaciones sociales.

Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/324170212_Cartografia_Social_claves_para_el_t rabajo_en_escuelas_y_organizaciones_sociales

Dussel. Inés (2010). Aprender y enseñar en la cultura digital. Buenos Aires: Santillana.

Gvirtz, Silvina y De Podestá, Ma. Eugenia (2009). *Mejorar la gestión directiva en la escuela*. Buenos Aires: Granica. Primera parte, pp. 29-114.

Frigerio, Graciela (marzo 2004). De la gestión al gobierno de lo escolar. Novedades Educativas N° 159, pp. 6-9.

Lugo, María Teresa (2011). La matriz TIC. Una herramienta para planificar las tecnologías de la información y la comunicación en las instituciones educativas. CABA: IIPE-Unesco.

Maddonni, P y Sipes, P.; Amado, N. y Ayciriex, A. (Col). (2010). *El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas*. Caps. 1 y 2 (pp.11-32). Disponible en: <u>El trabajo del director y el cuidado de las trayectorias educativas pdf (studylib.es)</u>

Marturet Margarita, Bavaresco Patricia, Torchio Rita, Íbalo Cristina, Calarco Marturet José (2010). *El trabajo del director y el proyecto de la escuela*. Coordinación T. Socolovsky. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la

Nación. Disponible en: https://educacion.sanjuan.edu.ar/LinkClick.aspx?fileticket=-AJ_55NrMoo%3d&tabid=646

Meirieu, P. (2020). *La escuela después... ¿Con la pedagogía de antes?* Disponible en http://www.mcep.es/2020/04/18/la-escuela-despues-con-la-pedagogia-de-antes-philippe-me irieu/

Nicastro, Sandra y Andreozzi, Marcela (2003). *Asesoramiento pedagógico en acción: La novela del asesor*. Buenos Aires: Paidós.

Nicastro, Sandra y Greco, M. Beatriz (2012). Trayectorias y formación en el contexto educativo. *Entre Trayectorias. Escenas y pensamientos en espacios de formación*. Rosario: Homo Sapiens, (pp. 23-39).

Gil, Beatriz (2008). El Secretario en una escuela bien pensada. Buenos Aires: Magisterio Del Río de La Plata.

-Organización de Estados Iberoamericanos (2015). Directores que Hacen Escuela. Buenos Aires. Colección: La agenda del equipo directivo. El rol del equipo directivo: 'Gestionar la escuela: hacer que el aprendizaje suceda'. Colaboración de Victoria Abregú. El conflicto en la escuela. Colaboración de Bernardo Blejmar. Mejorar la escuela; ¿Por qué es tan importante la información en la escuela?: "Datos como aliados: claves para usarlos".

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.18 10:32:08 -03'00'



2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

	m		

Referencia: ANEXO 4 - PS 2025 TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ANEXO 4

TABLA DE CONVERSIÓN DE PUNTAJE

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS TRANSITORIAS

Puntaje docente	Puntaje por conversión	Puntaje docente	Puntaje por conversión
Desde 0 a 269,99	7,00	450 a 455,99	8,55
270 a 275,99	7,05	456 a 461,99	8,60
276 a 281,99	7,10	462 a 467,99	8,65
282 a 287,99	7,15	468 a 473,99	8,70
288 a 293,99	7,20	474 a 479,99	8,75
294 a 299,99	7,25	480 a 485,99	8,80
300 a 305,99	7,30	486 a 491,99	8,85
306 a 311,99	7,35	492 a 497,99	8,90
312 a 317,99	7,40	498 a 503,99	8,95
318 a 323,99	7,45	504 a 509,99	9,00
324 a 329,99	7,50	510 a 515,99	9,05

330 a 335,99	7,55	516 a 521,99	9,10
336 a 341,99	7,60	522 a 527,99	9,15
342 a 347,99	7,65	528 a 533,99	9,20
348 a 353,99	7,70	534 a 539,99	9,25
354 a 359,99	7,75	540 a 545,99	9,30
360 a 365,99	7,80	546 a 551,99	9,35
366 a 371,99	7,85	552 a 557,99	9,40
372 a 377,99	7,90	558 a 563,99	9,45
378 a 383,99	7,95	564 a 569,9	9,50
384 a 389,99	8,00	570 a 575,99	9,55
390 a 395,99	8,05	576 a 581,99	9,60
396 a 401,99	8,10	582 a 587,99	9,65
402 a 407,99	8,15	588 a 593,99	9,70
408 a 413,99	8,20	594 a 599,99	9,75
414 a 419,99	8,25	600 a 605,99	9,80
420 a 425,99	8,30	606 a 611,99	9,85
426 a 431,99	8,35	612 a 617,99	9,90
432 a 437,99	8,40	618 a 623,99	9,95
438 a 443,99	8,45	624 o más	10,00
444 a 449,99	8,50		

NOTA: El puntaje docente se utilizará aunque se encuentre recurrido. Si la/el docente no contare con puntaje docente, se le asignarán siete puntos.-

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 11:47:05 -03'00'



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES 2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Intornie						
Número:	Número:					
Referencia: ANEXO 5 - PS 2025 EVALUACIÓN COLOQUIO						
ANEXO 5						
EVALUACIÓN COLOQU	UIO					
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS DE						
Apellido y Nombre:						
D.N.I. N°						
Fecha:						
Terna Nº:						
ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES					

ASPECTOS A CONSIDERAR	OBSERVACIONES
1 ABORDAJE DE LA PROBLEMÁTICA	
Encuadre y análisis de la situación. Fundamentación.	
Articulación teórico práctica en el análisis de la problemática	
planteada.	
Selección de aspectos relevantes y relaciones entre los mismos.	
beleecisi de dispectos relevantes y relaciones entre los inisinos.	
Prácticas de intervención	
Diversidad y pertinencia de las propuestas.	

Aporte al fortalecimiento de la trama institucional.		
Posicionamiento sobre el ejercicio de la función.		
Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
2 PARTICIPACIÓN GRUPAL		
Reflexión, pertinencia y especificidad en las conclusiones elaboradas.		
Actitud de respeto en situaciones de consenso y disenso.		
Equilibrio en la participación.		
Capacidad para incluir el aporte del otro.		
CALIFICACIÓN PARCIAL		
Puntaje máximo: 5		
CALIFICACIÓN TOTAL:		
*ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99: Desaprobado // 5 A 10) Aprobado	
LUGAR Y FECHA:		
FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:		

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 11:56:03 -03'00'



2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Infor	rme
Número:	
Referencia: ANEXO 6 - PS 2025 EVALUACIÓN EN	TREVISTA
ANEX	O 6
EVALUACIÓN E	ENTREVISTA
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICA	AS DE
Apellido y Nombre:	
D.N.I. N°	
Fecha:	
ASPECTOS A EVALUAR	OBSERVACIONES
Reflexión sobre el ejercicio de la función como responsabilidad pública.	

Ampliación de aportes en el marco de las diferentes dimensiones: Política, Socio comunitaria, Pedagógica, Administrativa organizacional, Comunicacional.	
Fundamentación política pedagógica sustentada en hechos, datos y categorías de análisis.	
Capacidad comunicacional	
Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función.	
Puntaje máximo: 10	
Puntaje obtenido:	
en hechos, datos y categorías de análisis. Capacidad comunicacional Claridad, coherencia y pertinencia de la información. Organización y presentación de conceptos e ideas. Transmisión de los conceptos desde el posicionamiento en la función. Puntaje máximo: 10	

FIRMA DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

FIRMA DE LA/EL ASPIRANTE:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, 0=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:00:22 -03'00'

^{*} ESCALA DE VALORACIÓN: 0 A 4,99 Desaprobado /5 A 10 Aprobado



2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Referencia: ANEXO 7 - PS 2025 PLANILLA DE NOTIFICACIÓN	
TO THE LOCAL PROPERTY OF THE P	
ANEXO 7	
PLANILLA NOTIFICACIÓN	
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE	
DATOS DE LA/EL ASPIRANTE:	
Apellido y Nombre:	
Tipo y Nº de Documento:	
RESULTADOS OBTENIDOS:	
COLOQUIO:	(1)
ENTREVISTA:	(2)
PUNTAJE CONVERTIDO:	(3)
PROMEDIO GENERAL: (1, 2, 3)	

ORDEN DE MÉRITO:

Lugar y fecha:		
	Comisión Evaluadora	
Notificación de la/el docente:		
Fecha de notificación:		

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:05:03 -03'00'



2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:
Referencia: ANEXO 8 - PS 2025 PLANILLA RESUMEN
ANEXO 8
ASIGNACIÓN DE FUNCIONES TRANSITORIAS DE
PLANILLA RESUMEN
REGIÓN:
FECHA:
DISTRITO:

NO. 1					SITUA	CIÓN DE REV	ISTA		CALIFI FIN	CACIÓN IAL	CONVER PROME-			
Nº de orden	APELLIDO Y NOMBRE	DOC N°	TIT	PROV	CON FUNC TRANS	CARGO /MOD	ESC	DISTRITO	COLO- QUIO	ENTRE- VISTA	PUNTAJE	DIO		

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:08:03 -03'00'



2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

	Informe
Número:	
Referencia: ANEXO 9 - PS 2025 ACTA D	DE OFRECIMIENTO
	ANEXO 9
ASIGNACIÓN DE FUNC	IONES JERÁRQUICAS DE
	ACTA DE OFRECIMIENTO
En la ciudad de	a días del mes de de 20
	Inspección de Educación, el Sr. / la Sra.
	como
Titular/Provisional	del
del Distrito de	y que integra el listado
correspondiente a	lugar del mismo.
	cobertura, con carácter provisional/suplente del cargo N°del
Distrito deque	e se halla descubierto por

El Sr./la Sra	manifiesta aceptar / no aceptar el cargo
propuesto, dejándose acla para futuras designacione	arado que en caso de no aceptación igualmente permanece en el mismo lugar del listado s.
	e la aceptación implica la obligación (si corresponde) de efectuar rotación periódica de de las restantes obligaciones establecidas en la normativa docente del Nivel o Modalidad
4° del Decreto 2485/92 y detallan:	solicita se releve a dicho cargo, de conformidad con el Art. 75 inc la Resolución 4088/04, los módulos y /o horas cátedra y/o cargos que a continuación se
Firma de la/el postulante:	
Firma de la/el Inspectora/	or:

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:14:29 -03'00'



2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

Número:		
Referencia: ANEXO 10 - PS 2025 FORMIJI ARIO DE PROPLIESTA		

ANEXO 10

FORMULARIO DE PROPUESTA

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES JERÁRQUICAS

A LA SECRETARÍA DE INSPECCIÓN de
DISTRITO:
CARGO A CUBRIR:CARÁCTER: Provisional/suplente
ESTABLECIMIENTO:
DISTRITO: REGIÓN
MOTIVO de la necesidad de cobertura

CORRESPONDE a la/el docente propuesto en razón de: (indicar prioridad y orden d mérito
Normativa en la que se funda
DOCENTE TITULAR / PROVISIONAL SUPLIDO:
Visto la necesidad de cubrir el cargo de referencia, esta Inspección de Educación informa que corresponde la asignación de funciones a la/el docente cuyos datos se consignan, habiéndose cumplida las pautas de la normativa vigente.
APELLIDO Y NOMBRE
TIPO Y NRO DE DOCUMENTO:
CARGO/MÓD/HS. CAT. DEL QUE ES TITULAR/PROVISIONAL:
ESTABLECIMIENTO: DISTRITO:
CARGO/S QUE DESEMPEÑA ACTUALMENTE:
FECHA A PARTIR de la cual prestará las funciones asignadas
La/el docente quedará relevado de las funciones de
Se adjunta copia de la siguiente documentación respaldatoria:

Se p	procede a comunicarlo a esa So	ecretaría de Inspección a efectos o	del dictado de la Disposición respectiva.
	•••••		
	Lugar y Fecha	Firma de la/el Inspectora/or	Firma de la/el I. Jefe Distrital

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:18:43 -03'00'



2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Informe

	m	

Referencia: ANEXO 11 - PS 2025 LIMITACIÓN DE FUNCIONES

ANEXO 11

INDICACIÓN DE LIMITACIÓN DE FUNCIONES

A LA SECRETARIA DE INSPECCION
DISTRITO:
Inspección de Educación
Secretaría de Inspección el dictado del acto administrativo que convalide la limitación de funciones
jerárquicas transitorias A PARTIR del de
docente
que fuera asignada/o por DISPOSICIÓN Nº: DE FECHA
La causa de la limitación es:

La norma en la cual se fundamenta es:
LA/EL DOCENTE DEBERÁ REINTEGRARSE AL CARGO/HS/C Y MÓDULOS
DE
DEL DISTRITO DE:
Lugar y Fecha:

Firma de la/el Inspectora/or

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS.,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2025.02.12 12:23:41 -03'00'